

**ESCRITURA PUBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE
COMERCIALIZADORA COILE S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy treinta de marzo del dos mil nueve, ante mí, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL** Notario Décimo Sexto de este cantón, comparece el señor **MANUEL AGUSTIN GODOY RUIZ**, ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en Loja, de tránsito por esta ciudad, en su calidad de Gerente y representante legal de **COMERCIALIZADORA COILE S.A.**, con la capacidad legal y suficiente para obligarse y contratar, a quien y para efectos de esta escritura, de conocerlo **DOY FE**. Bien instruido en el objeto y resultados de la presente escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, a la que procede a celebrarla con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMERCIALIZADORA COILE S.A.** que se celebra de conformidad con las siguientes declaraciones y estipulaciones: **PRIMERA: PARTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **MANUEL AGUSTIN GODOY RUIZ** en su calidad de Gerente y Representante Legal de **COMERCIALIZADORA COILE S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y además, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de

Accionistas de la Compañía, celebrada el diecinueve de marzo del dos mil nueve, cuya copia se adjunta como documento habilitante.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía COMERCIALIZADORA COILE S.A. se constituyó mediante escritura pública, celebrada el ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Primero del Cantón, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho, de fojas cuarenta y siete mil quinientos setenta y cinco a cuarenta y siete mil quinientos ochenta y siete, número doce mil trescientos cuarenta y cuatro del Registro Mercantil y anotada bajo el número dieciocho mil novecientos setenta y nueve del Repertorio, con un capital suscrito de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES, equivalentes a SETECIENTOS VEINTE DOLARES (US \$720). Mediante Escritura Pública de cuatro de Octubre de dos mil, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el número tres mil seiscientos cincuenta y cuatro y anotada en el Repertorio bajo el número cuatro mil setecientos doce, convierte a dólares y aumenta el capital a mil cuatrocientos cuarenta dólares (USD. 1,440.00) y reforma estatutos. Posteriormente con fecha doce de Diciembre del dos mil dos ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el número diecisiete mil diecisiete y anotada bajo el número veinticinco mil setecientos setenta del repertorio aumenta el capital social a setenta mil setecientos cuarenta dólares (USD 70,740.00.) Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de fecha catorce de Junio de dos mil cinco ante el Notario Décimo Sexto Rodolfo Pérez

Mr. De...A.

Pimentel, la Compañía aumenta su capital a ciento cincuenta y tres mil quinientos setenta y seis (USD. 153. 576,00) la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el número veintitrés mil quinientos quince, bajo el número del repertorio cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis. Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos ante el Notario Décimo Sexto Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, de fecha ocho de mayo de dos mil siete, con resolución número cero siete - G- DIC - cero cero cero cuarenta veintiuno 07-G-DIC-0004021 dictada el veinte de Junio del dos mil siete, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, la Compañía aumenta su capital a trescientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y seis dólares (USD. 394.776.00). Por cancelar capital suscrito ciento cuarenta y siete mil trescientos treinta y tres dólares con cincuenta centavos de dólar (USD. 147.333,50) en el plazo de un año desde la fecha de inscripción. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el número doce mil setecientos cincuenta. Actualmente el capital suscrito de la Compañía Comercializadora Coile S.A. esta totalmente pagado y asciende a trescientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y seis dólares (USD. 394.776.00). **TERCERA: REFORMA AL ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.**- En virtud de la resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de COMERCIALIZADORA COILE S.A. , celebrada el diecinueve de marzo del dos mil nueve por la cual consta la resolución tendiente a reformar el artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales relativo a las funciones del Gerente; el compareciente en su calidad de Gerente de COMERCIALIZADORA COILE S.A., declara reformado el artículo Vigésimo Primero de los Estatutos sociales de la compañía, conforme el siguiente texto:

“ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- Son atribuciones y deberes del Gerente, las siguientes: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las limitaciones mas adelante expuestas; b) Administrar los negocios de la compañía, celebrando a nombre de ella actos y contratos inherentes al objeto social; c) Pero no podrá hipotecar ni constituir gravámenes ni contraer deudas bancarias, pues, para contraerlas, deberá suscribirlos conjuntamente con el Presidente de la Compañía, previa autorización de la Junta General de Accionistas; d) Administrar los dineros de la compañía, abriendo cuentas corrientes y girando sobre ellas; e) Contratar y despedir trabajadores, previa formalidades de Ley; f) Delegar atribuciones a apoderados especiales; g) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; h) Presentar un Informe anual a la Junta General Ordinaria, conjuntamente con los estados financieros y la propuesta de asignación de los resultados habidos en el ejercicio; i) Convocar a Junta General de Accionistas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas”. Agregue Usted, señor Notario, los documentos y demás menciones necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura.- (FIRMADO ILEGIBLE).- Aurelio Cedeño Piza, Abogado Registro número ocho mil setecientos treinta y siete.- HASTA AQUI LA MINUTA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi Registro, formando parte integrante del mismo, los documentos y demás menciones de Ley.- Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue

ACTA N. 25
ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
COMERCIALIZADORA COILE S. A

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de marzo de dos mil nueve, en las oficinas de la Compañía se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de **COMERCIALIZADORA COILE SOCIEDAD ANONIMA**, bajo la Presidencia de la Dra. Cruz Amada Godoy Ruiz de Vallejo y como Secretario, el Gerente, Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz, quien por disposición de la Presidenta, procede inmediatamente a formar la lista de los accionistas que son:

Nº	NOMBRE	TOTAL CAPITAL SUSCRITO	VALOR DE CADA ACCION	Nº Votos
1	DELGADO VALLEJO DIANA JUDITH	8772.00	1.00	8772.00
2	GODOY DELGADO DIANA ELIZABETH	8772.00	1.00	8772.00
3	GODOY DELGADO JAVIER AMED	8772.00	1.00	8772.00
4	GODOY DELGADO MANUEL ESTEBAN	8772.00	1.00	8772.00
5	GODOY RUIZ AMED CRUZ	8776.00	1.00	8776.00
6	GODOY RUIZ CRUZ AMADA	60234.00	1.00	60234.00
7	GODOY RUIZ FABIAN VICENTE	43864.00	1.00	43864.00
8	GODOY RUIZ FRANCE JOSE	43864.00	1.00	43864.00
9	GODOY RUIZ MAGNA ORLANDA	43864.00	1.00	43864.00
10	GODOY RUIZ MANUEL AGUSTIN	43864.00	1.00	43864.00
11	GODOY RUIZ MARIA LUISA	8775.00	1.00	8775.00
12	GODOY RUIZ VERONICA PAULINA	27494.00	1.00	27494.00
13	ORTEGA GODOY DORA LISSETTE	10966.00	1.00	10966.00
14	ORTEGA GODOY GABRIELA CRISTINA	10966.00	1.00	10966.00
15	VILLAMAGUA GODOY LUISA MARIA	8772.00	1.00	8772.00
16	VILLAMAGUA GODOY DARIO RAFAEL	10966.00	1.00	10966.00
17	VILLAMAGUA GODOY DIEGO FERNANDO	8772.00	1.00	8772.00
18	VILLAMAGUA GODOY ESTHER CECILIA	10966.00	1.00	10966.00
19	VILLAMAGUA GODOY WILMER ALFREDO	8772.00	1.00	8772.00
20	VILLAMAGUA MONTESINOS WILMER VICENTE	8773.00	1.00	8773.00

La totalidad del capital social suscrito y pagado, está compuesto por trescientas noventa y cuatro mil setecientas setenta y seis acciones (394.776) de valor de USD 1.00 cada una.

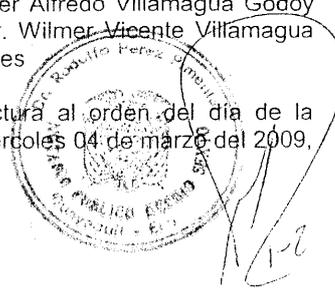
En representación del accionista Sr. Fabián Vicente Godoy Ruiz con un total de cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro acciones concurre personalmente por los derechos que representa la Sra. Blanca Vicenta Ruiz Aguilera, con carta poder la misma que se adjunta a esta acta.

En representación del accionista Sr. France José Godoy Ruiz con un total de cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro acciones concurre personalmente por los derechos que representa la Sra. Blanca Vicenta Ruiz Aguilera, con carta poder la misma que se adjunta a esta acta.

No concurren ni delegan los siguientes accionistas: Lic. María Luisa Godoy Ruiz con un total de ocho mil setecientas setenta y cinco acciones; Dra. Verónica Paulina Godoy Ruiz con un total de veintisiete mil cuatrocientas noventa y cuatro acciones; Sra. Luisa María Villamagua Godoy con un total de ocho mil setecientas setenta y dos acciones; Ing. Dario Rafael Villamagua Godoy con un total de diez mil novecientas sesenta y seis acciones; Sr. Diego Fernando Villamagua Godoy con un total de ocho mil setecientas setenta y dos acciones; Sra. Esther Cecilia Villamagua Godoy con un total de diez mil novecientas sesenta y seis acciones; Dr. Wilmer Alfredo Villamagua Godoy con un total de ocho mil setecientas setenta y dos acciones; y Dr. Wilmer Vicente Villamagua Montesinos con un total de ocho mil setecientas setenta y tres acciones

El Secretario y Gerente, Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz, da lectura al orden del día de la convocatoria que ha sido publicada en el diario local "Expreso" el miércoles 04 de marzo del 2009, cuyo tenor es el siguiente:

COMERCIALIZADORA COILE S.A



CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente y los estatutos de la empresa, se convoca a los accionistas de Comercializadora COILE Sociedad Anónima, a Junta General Ordinaria, que se llevará a efecto el día jueves 19 de marzo del 2009, a partir de las 10H30 (diez y media de la mañana) en el Salón de Sesiones de la Compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Apertura de la sesión por la Presidenta.
3. Informe del Gerente de la Compañía correspondiente al año 2008.
4. Informe de resultados comerciales del año 2008.
5. Informe del Comisario.
6. Informe del Auditor Interno.
7. Análisis y aprobación del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico 2008.
8. Destino de las utilidades sociales del ejercicio económico 2008.
9. Análisis y aprobación del Plan Comercial y Presupuesto del año 2009.
10. Fijación del monto de endeudamiento que se autoriza al Gerente.
11. Autorización al Gerente para que obtenga créditos en el sistema Financiero Nacional, y suscriba documentos y pagarés necesarios para la obtención de los mismos.
12. Análisis y aprobación de los Estatutos de la compañía en lo referente a las atribuciones y deberes del Gerente, reforma de estatutos.
13. Autorización al Gerente para que suscriba los contratos de venta de activos usados.

PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Los asistentes que representan trescientas un mil cuatrocientas ochenta y seis acciones del capital suscrito y pagado, dan el quórum reglamentario para la instalación de la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- APERTURA DE LA SESIÓN POR LA PRESIDENTA

La Dra. Cruz Amada Godoy Ruiz, Presidenta de la Compañía da la bienvenida y desea éxitos en la presente Junta con el objeto de tratar los puntos del orden del día materia de la convocatoria.

TERCER PUNTO.- INFORME DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008

El Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz Gerente de la compañía, expone su informe correspondiente al año dos mil ocho, el mismo que es aprobado por mayoría.

CUARTO PUNTO.- INFORME DE RESULTADOS COMERCIALES DEL AÑO 2008

El Señor Billy Araúz, Coordinador Nacional de Ventas expone el informe correspondiente al año 2008, el mismo que es aprobado por mayoría.

QUINTO PUNTO.- INFORME DEL COMISARIO

El Doctor Amed Cruz Godoy Ruiz, Comisario de la compañía da lectura a su informe, el mismo que es aprobado por mayoría.

SEXTO PUNTO.- INFORME DEL AUDITOR INTERNO

El CPA Enrique Javier Almeida, Auditor Interno de la compañía da lectura a su informe, el mismo que es aprobado por mayoría.

SEPTIMO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2008

Puesto en consideración el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2008, es aprobado por mayoría. Además resuelven y aprueban por mayoría que contablemente se registren las bajas de las cuentas incobrables, apropiándose del saldo "provisión cuentas incobrables"; las cuentas que correspondan darse de baja deberán ser certificadas por el Auditor Interno.

OCTAVO PUNTO.- DESTINO DE LAS UTILIDADES SOCIALES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2008

Al respecto, los Accionistas por unanimidad resuelven y aprueban que luego de realizada la reserva legal correspondiente, repartirse la totalidad de las utilidades, en cuotas fijas en seis meses a partir del mes de mayo del 2009.

NOVENO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PLAN COMERCIAL Y PRESUPUESTO DEL AÑO 2009

El Sr. Billy Araúz, Coordinador Nacional de Ventas, expone el Plan Comercial y Presupuesto del año 2009, los Accionistas enterados del mismo, aprueban por mayoría.

DECIMO PUNTO.- FIJACIÓN DEL MONTO DE ENDEUDAMIENTO QUE SE AUTORIZA AL GERENTE

Por mayoría aprueban fijar el monto de endeudamiento que el Gerente puede endeudar a la compañía hasta por la suma de hasta USD 100,000.00 (Cien mil dólares americanos).

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE PARA QUE OBTENGA CRÉDITOS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, Y SUSCRIBA DOCUMENTOS Y PAGARÉS NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS MISMOS.

Los Accionistas presentes aprueban por mayoría autorizar al Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz Gerente de la compañía para que obtenga créditos en el sistema financiero nacional, casas comerciales y suscriba los documentos y pagarés que sean necesarios para la obtención de los mismos a nombre de Comercializadora COILE S.A.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EN LO REFERENTE A LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE, REFORMA DE ESTATUTOS.

Los accionistas una vez que han analizado el Artículo Vigésimo Primero referente a las atribuciones y deberes del Gerente en el literal f resuelven por unanimidad modificar el literal f el mismo que dirá: Art. Vigésimo Primero.- **f) Delegar atribuciones a apoderados especiales**, con la modificación efectuada el Artículo Vigésimo Primero dirá: **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- Son atribuciones y deberes del Gerente, las siguientes. a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las limitaciones mas adelante expuestas; b) Administrar los negocios de la compañía, celebrado a nombre de ella actos y contratos inherentes al objeto social; c) Pero no podrá hipotecar ni constituir gravámenes ni contraer deudas bancarias, pues, para contraerlas, deberá suscribirlos conjuntamente con el Presidente de la Compañía, previa autorización de la Junta General de Accionistas; d) Administrar los dineros de la compañía, abriendo cuentas corrientes y girando sobre ellas, e) Contratar y despedir trabajadores, previa formalidades de la Ley; f) Delegar atribuciones a apoderados especiales, g) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; h) Presentar un Informe anual a la Junta General Ordinaria, conjuntamente con los estados financieros y la propuesta de asignación de los resultados habidos en el ejercicio; i) Convocar a Junta General de Accionistas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas.**

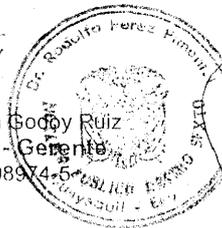
DÉCIMO TERCER PUNTO.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE PARA QUE SUSCRIBA LOS CONTRATOS DE VENTA DE ACTIVOS USADOS.

Los Accionistas presentes aprueban por mayoría autorizar al Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz Gerente de la compañía para que suscriba contratos de compra venta de activos usados, hasta por el monto de quince mil dólares cada uno de ellos.

Siendo las quince horas con veintidós minutos del día diecinueve de marzo de dos mil nueve, y habiéndose agotado todos los puntos del orden del día, la Presidenta dispone que se forme el expediente de la Junta con la lista de Accionistas y concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y autorizan al Secretario - Gerente y Presidenta que la suscriban.


Dra. Cruz Amada Godoy Ruiz
Presidenta
C.I. # 110146161-2


Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz
Secretario - Gerente
C.I. # 110198974-5

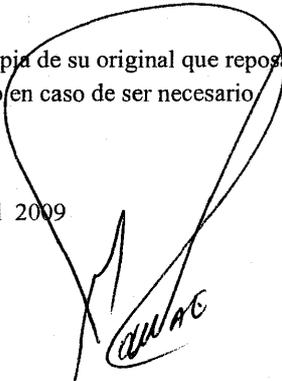


2-2

(Firmado) CRUZ AMADA GODOY RUIZ, Presidenta. - (Firmado) MANUEL AGUSTIN GODOY RUIZ, Gerente. - (Firmado) AMED CRUZ GODOY RUIZ. - (Firmado) DELGADO VALLEJO DIANA JUDITH. - (Firmado) GODOY DELGADO DIANA ELIZABETH. - (Firmado) GODOY DELGADO JAVIER AMED. - (Firmado) GODOY DELGADO MANUEL AGUSTIN. - (Firmado) GODOY RUIZ FABIAN VICENTE. - (Firmado) GODOY RUIZ FRANCE JOSÉ. - (Firmado) GODOY RUIZ MAGNA ORLANDA. - (Firmado) ORTEGA GODOY DORA LISSETTE. - (Firmado) ORTEGA GODOY GABRIELA CRISTINA. - (Firmado)

CERTIFICO que es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario

Guayaquil, 19 de marzo del 2009



MANUEL AGUSTÍN GODOY RUIZ
GERENTE-SECRETARIO
DE COMPAÑIA COMERCIALIZADORA COILE S.A.

Guayaquil, 28 Agosto del 2008.

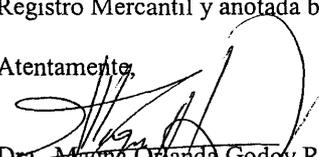
Señor.
MANUEL AGUSTIN GODOY RUIZ
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **COMERCIALIZADORA COILE S.A.**, en sesión celebrada el día, veintiocho de Agosto de dos mil ocho, resolvió, reelegirlo como **GERENTE** de la Compañía, y como tal **REPRESENTANTE LEGAL** de la misma quien ejercerá la Representación Legal de manera individual, por el periodo de dos años, en tal virtud ejercerá las funciones constantes en los estatutos: a) Ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, con las limitaciones más adelante expuestas b) Administrar los negocios de la compañía, celebrando a nombre de ella actos y contratos inherentes al objeto social; c) Pero no podrá hipotecar ni constituir gravámenes ni contraer deudas bancarias, pues, para contraerlas deberá suscribirlos conjuntamente con el Presidente de la Compañía, previa autorización de la Junta General de Accionistas; d) Administrar los dineros de la Compañía, abriendo cuentas corrientes y girando sobre ellas; e) Contratar y despedir trabajadores, previa **formalidades** de Ley; f) Delegar atribuciones a apoderados especiales, previa autorización de la Junta General, cuyos instrumentos deberán ser suscritos conjuntamente con el Presidente; g) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; h) Presentar un informe anual a la Junta General Ordinaria, conjuntamente con los estados financieros y la propuesta de asignación de los resultados habidos en el ejercicio; i) Convocar a la Junta General de Accionistas; j.- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Fecha de Constitución otorgada el 08 de Junio /98, ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Carlos Quiñones Velázquez, e inscrita de fojas 47.575 a 47.587, número 12.344 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.979 del Repertorio, el 23 Junio de 1998.

Atentamente,

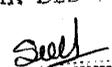

~~Dra. Magna Orlanda Godoy Ruiz~~
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL
C.C /110043908-0

ACEPTACION.- Yo, MANUEL AGUSTÍN GODOY RUIZ **ACEPTO EL CARGO DE, GERENTE de la Compañía COMERCIALIZADORA COILE S.A. y como tal Representante Legal de la misma,** y prometo desempeñar el cargo a mi encomendado fiel y legalmente para el bienestar y desarrollo de la compañía. Acepto el cargo el 28 de Agosto del 2008.

Guayaquil, 28 de Agosto del 2008.


Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz
C.C 1101989745

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



NUMERO DE REPERTORIO: 48.986
FECHA DE REPERTORIO: 10/Sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Septiembre del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía
COMERCIALIZADORA COILE S.A., a favor de MANUEL
AGUSTIN GODOY RUIZ, a foja 109.636, Registro Mercantil número
19.432.

ORDEN: 48986

•••••

•••••

•••••

•••••

S

REVISADO POR:

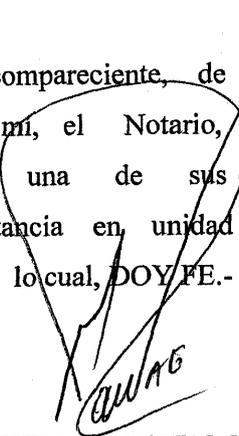
sb.



REGISTRO
MERCANTIL
ABZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Seel

al compareciente, de principio a fin, en clara y alta voz,
por mí, el Notario, éste se afirmó y ratificó en todas y
cada una de sus cláusulas y contenido y firma para
constancia en, unidad de acto conmigo, el Notario, de
todo lo cual, DOY FE.-

Dr. Víctor O.

MANUEL AGUSTIN GODOY RUIZ

Gerente

COMERCIALIZADORA COILE S.A.

RUC.# 0991451331001

C.C.: 110198974-5

C.V.: 167-0014.

Manuel Agustín Godoy Ruiz

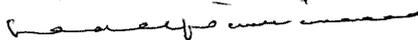
SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
Q U I N T O TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA, LA QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO A LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Cuenca, Ecuador

R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha treinta de Marzo del año dos mil nueve, que contiene la matriz de la escritura de Reforma de Estatutos Sociales de la **COMERCIALIZADORA COILE S. A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución número 09-G-DIC-0003939, de fecha ocho de Julio del año dos mil nueve, suscrita por el Abogado Humberto Moya Flores, Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 13 de Julio 2009



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI Guayaquil



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha dieciseis de Julio del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0003939, dictada el 8 de julio del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **COMERCIALIZADORA COILE S.A.**, de fojas 69.504 a 69.518, Registro Mercantil número 13.458.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 31679



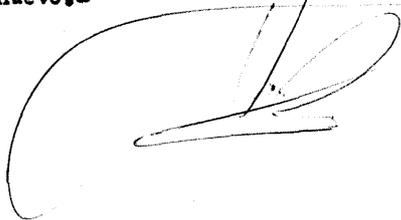
S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

D I L I G E N C I A , DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente al ocho de Julio de mil novecientos noventa y ocho, por la que consta la escritura de constitución de la Compañía COMERCIALIZADORA GOILE S. A., de la RESOLUCION No. 09-E-DIC-0003939, emitida por el Abogado HUBERTO MOYA GONZALEZ , INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el ocho de Julio del año dos mil nueve, mediante la cual APRUEBA: la reforma del estatuto de la compañía antes mencionada, en los términos constantes en el Instrumento Público acompañado.- Guayaquil, veintinueve de Julio del año dos mil nueve.-



Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

